

TIPO DE EVALUACIÓN	AUDITORÍA INTEGRAL	AUDITORÍA ESPECIAL
		X
<b>OBJETIVO</b>	Verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales.	
<b>ALCANCE</b>	Contribuir en el asesoramiento a la Alta Dirección en la continuidad de los procesos administrativos, la revaluación de los planes establecidos y la aplicación de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.	
<b>PROCESO</b>	Personería Local de San Cristóbal	
<b>AUDITOR</b>	Ruth María Soto Chávez	
<b>PERÍODO AUDITADO</b>	Enero – Junio 2014	
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA</b>	28 de agosto y 1 de septiembre	
<b>CRITERIOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad Vigente</li> <li>2. Informe y Plan de Mejoramiento de Auditorías Anteriores de Gestión</li> <li>3. POA 2014 del Proceso</li> <li>4. Reporte presentado por la PDCPL</li> <li>5. Requisitos de la Norma de Gestión NTCGP 1000:2009.</li> <li>6. Otros aspectos específicos</li> </ol>	

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	OBSERVACIÓN/NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	La normatividad aplicada se encuentra acorde con la actividad que desarrolla, sin embargo es procedente que a través de la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales se solicite a la Dirección de Planeación incluir en los procesos que desarrolla la Entidad la gestión que desarrolla, así como la actualización del soporte jurídico.	OK
2	No cuenta con el Plan de Mejoramiento, en razón a que en la pasada vigencia no fue objeto de auditoria.	OK
	<p>En relación con el ejercicio del Ministerio Público, se expidieron las Resoluciones Nos. 191 y 192 del 9 de septiembre de 2013, por medio de las cuales "Se establecen directrices para el ejercicio del Ministerio Público en las Personerías Locales" y "se delega el ejercicio de las funciones de Ministerio Público ante las Alcaldías Locales, Secretarías Generales de inspecciones e Inspecciones de Policía de Bogotá".</p> <p>El POA fue definido y socializado por la PDCPL el pasado 30 de mayo de lo cual obra el acta respectiva.</p> <p>En este sentido, se detalla en los libros respectivos diligencias de notificación ante Alcaldía (461), en obras (224) y en la Oficina Jurídica en Inspecciones de Policía (390), con su respectivo ingreso al sistema SINPROC.</p>	

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

Del mismo modo, obra en la base de datos formato remitido por la PDCPL con la relación de (1.770) querellas en curso en la Alcaldía Local -Asesoría Jurídica (635) – Obras (1135), de las cuales según anotaciones registradas, la Personería Local ha revisado (686) querellas en Alcaldía. Adicionalmente ha revisado (390) en Inspecciones de Policía y 149 cobros coactivos persuasivos.

En los portafolios de evidencias allegados, se observan actas de fecha 11,13 de junio y 21 de julio de 2014, que dan cuenta de las actuaciones surtidas en operativos de Restitución Espacio Público, Establecimientos de Comercio, diligencias de Contravención de Obra, e Inspecciones Ocular en querellas civiles de policía.

Selectivamente fueron corroboradas algunas de las citadas actuaciones, según en el siguiente:

**REPORTE PRESENTADO POR LA PDCPL – MINISTERIO PÚBLICO.**

• **ANTE ALCALDIA**

Obra evidencia de las siguientes actuaciones:

3.

1. Recursos de reposición y subsidio de apelación, en los expedientes 2013/2009, 120/2011, 05/20009 y 183/2012, solicitando la caducidad.

2. Apertura de querellas por solicitud de impulso: 48

3. Solicitud de restablecimiento del derecho en :

➤ SINPROC 1287/14, del 09/01/2014, seguimiento por construcción al parecer sin los requisitos exigidos, que afecta inmueble contiguo, se evidencia gestión realizada por la PL.

➤ SINPROC 200163/14, Colegio Atenas, donde se presentó el caso de (29) menores intoxicados por consumo de alcohol industrial con gaseosa, obra visita administrativa 14/03/2014 al Hospital San Blas, para verificar las acciones de la coordinadora del colegio y gerente del Hospital. (Derecho a la salud).

➤ SINPROC 219361/14, del 30/04/2014 caso de violencia intrafamiliar, brindo asesoría jurídica, atención personalizada en el Hospital San Cristóbal para la atención psicológica, obra evidencias de la gestión de la institución de salud (Derecho a la salud )

➤ SINPROC 251591/14 de 25/06/2014, solicita a la Alcaldía

**Elaboró:**

Profesional Especialista Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

Local informar sobre la gestión para mitigar el alto riesgo por ola invernal, oficio 2014EE56306 del 25/06/2014, respuesta 07/07/2014 de al gestión y acción realizadas (derecho a la vida e integridad física).

**4 - Solicitud de Investigación Disciplinaria:**

Obran oficios dirigidos a la Secretaria Común de Asuntos Disciplinarios mediante los radicados en cordis 2014IE2429 del 24/02/2014, 2014IE4080 del 26/03/2014, 2014IE4075 del 26/03/2014, 2014IE4304 del 31/03/2014 y 2014IE5920 del 05/05/2014.

**5- Operativos:**

Obra registros de los efectuados el:

- 27/06/2014 Establecimiento de comercio, junto con la Alcaldía Local, Estación IV de Policía., Bomberos y Secretaria de Salud Hospital de San Cristóbal
- 05/02/2014, Establecimiento de Comercio en el barrio la Victoria (licor adulterado )
- 13/06/2014, Control establecimientos de comercio en el barrio la Gloria.
- 30/05/2014, Establecimiento de comercio para verificar los requisitos para el funcionamiento. Barrio Montebello
- 21/06/2014. Operativo control de establecimiento relacionado con venta de eléctricos y ferrelectricos, con el objeto de verificar los permisos y licencias para su operación
- 22/02/2014 Control Establecimientos de comercio, con el objeto de verificar los permisos y licencias para su operación.
- 16/05/2014 Establecimiento de comercio Barrios San Blas y San Pedro , revisión de documentación
- 22/05/2014, Requisas de Colegios Distritales de la localidad efectuada por la Policía de Infancia y Adolescencia

**6- Revisión de expedientes por notificaciones**

Se tomó mediante prueba selectiva los siguientes

- EXP 142/2012, SINPROC 166120/14 fecha de notificación 17/01/2014, formulación de cargos
- EXP 111/2013, SINPROC 169863/14, se notificó el 05/01/2014, dar por terminada la actuación.
- EXP 114/2012, SINPROC 169821/14 formulación de cargos, notifico el 05/05/2014.

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

- EXP 172/20012, SINPROC 195697/14, formulación cargos, fecha notifica 19/03/2014.
- EXP 267955/2009, SINPROC 205288/14, dar por terminada la actuación se notifica el 18/03/2014.
- EXP 209161/14 y EXP 255/2013, se solicita respuesta del derecho petición del usuario, se notificó el 09/04/2014
- EXP 395/2013, SINPROC 237522/14 formulación de cargos, se notica el 29/05/2014.
- EXP 120/2012, SINPROC 244509/14, ordena correr traslado para pruebas, se notificó el 10/06/2014.
- EXP 023/2013, SINPROC 166075/14 ordena no abrir atapa probatoria y seguir con el trámite, se notificó el 10/06/2014.

**7- Vigilancias Especiales**

Se evidenciaron mediante prueba selectiva las siguientes:

- -Querella 7695/2012, perturbación por ocupación de hecho SINPROC 457577/2014, En diligencia se tomó declaración a los querellantes 03/07/2014, a la querellada, e igual a los apoderados, presento informe a la DPCLP sobre la gestión realizada el 19/08/2014 con el EI10224/2014.
- -Querella 03/2013 relacionada con establecimientos de comercio (Ley 232/2005) SINPROC 51618/2013, dentro de las actuaciones surtidas: se requirió al Hospital San Cristóbal con el EE8520 del 03/02//2014 para que realice visita, a la Alcaldía Local con el EE8509 del 03/20/2014, se le informa sobre la situación de peligro del establecimiento por convivencia, amenazas y otros aspectos. Mediante el oficio EE37781 del 29/04/2014 se solicita intervención para atender el requerimiento de la comunidad debido a que continúa la problemática, la Alcaldía remite constancia de la visita efectuada en 05/28/2014.
- -Querella 7350/2011. Sinproc 1883/2014, perturbación a la posesión, mediante oficio EE3066 del 01/16/2014, requiere a la Inspección de Policía IVC, para que dé cumplimiento a lo ordenado en diligencia del 07/12/2012, respuesta de la inspección del 24/01/2014 y mediante oficio EE8957/2014 se le informa al peticionario sobre la gestión adelantada por la inspección de Policía.

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

De otra parte, mediante oficio EE25057 del 20/03/2014, se solicita a la inspectora revise el acervo probatorio de la querella. Obra respuesta del 04/04/2014.

El Personero Local, mediante oficio radicado IE6195/2014, del 9 de mayo presenta informe a la PDCPL sobre el estado de la querella.

- -Querella 7980/2011, SINPROC 189207/014, perturbación por humedad, asiste a diligencia el 21 de enero de 2014, en los predios objeto de la misma, mediante oficios EE21216 y EE21223 solicita a la EAAB y a GAS NATURAL S.A. ESP, realicen visita al predio, informando al usuario las respuestas de estas entidades con oficio EE39291. Para el 20 de mayo de 2014, se encontraba programada diligencia de inspección ocular, suspendida por inasistencia de perito asignado.

• **ANTE INSPECCIONES DE POLICÍA**

1. Despachos Comisorios

Obran actas de acompañamiento a 14 despachos comisorios de las Inspecciones de Policía efectuadas

- En enero 20, abril 25 mayo 8, 12, 29 y junio 23 de 2014, relacionados con la entrega de bien inmueble.
- En mayo 22 de 2014, diligencia de secuestro de inmueble
- En abril 25 de 2014, diligencia de entrega de predio por renovación urbana (expropiación Transmilenio)
- En marzo 13 de 2014 entrega de dos inmueble expropiados
- En Febrero 11 y 12, Marzo 01 y 12 de 2014 entrega de inmuebles arrendados.

2. Solicitud de pruebas

Mediante selectiva se verificaron:

- Querella 7876/13 por perturbación a la Posesión, mediante requerimiento ciudadano radicado con el SINPROC 21605/2014 del 28/04/2014, por gestión de la PL se reabrió el proceso el pasado mes abril.
- Querella No. 7980/2011, SINPRO 189207/14, solicitud de impulso la querella por perturbación por humedad, mediante oficio 2014EE39291 del 05/05/2014 se le informa al usuario sobre la gestión que realiza las entidades de los servicios públicos (Gas Natural SA, ESP y EAAB).
- Querella 7350/2011, por perturbación por la existencia de un

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

muro que presenta riesgo, SINPROC 1883/2014, obra oficio EE3066/2014 dirigido a la Inspectora solicitando información sobre la gestión realizada.

- Querella 8692/2014, SINPROC 53033/2014, perturbación por humedad, audiencia de conciliación en la Secretaría General de Inspecciones de Policía el 08/05/2014 no hubo acuerdo, se inicia con el proceso 8692/14 en la inspección IVC.
- Querella 9725/13, SINPROC 25270/2014 de abril/03/2014 inspección cuarta perturbación por humedad, el 01 de marzo, se asistió al predio verificando el cumplimiento del compromiso adquirido ante la Inspección de Policía.
- Querella 8459/2013 SINPROC 223591/2013 perturbación por funcionamiento de empresa (productos químicos), obra registro fotográfico de la visita efectuada el 17 de enero de 2014 a las instalaciones de la empresa por parte de la Alcaldía local y Personería Local, en la cual la parte querellada suscribió compromiso para solucionar el problema ocasionado, actuación que se informó al querellante mediante oficio 2014EE3087.

**3. Compulsaciones**

Se tomó prueba selectiva de los documentos examinados en :

- Querella 8143/2013 - SINPROC 68781/2013
- Querella 7650/2011 - SINPROC 1883/2014
- Querella 8208/2013 - SINPROC 54515/2013
- Querella 8171/2012.- SINPROC 19326/2014
- Querella 8164/2013 - SINPROC 19316/2014
- Querella 8005/2012 - SINPROC 47665/2014
- Querella 8766/2014 - SINPROC 264269/2014
- Querella 8536/2013 - SINPROC 10951/2014
- Querella 5055/2007 - SINPROC 6684/2014
- Querella 8038/2012 - SINPROC 8065/2014

**4. Solicitud de investigación Disciplinaria**

-Obra evidencia de los oficios de traslado efectuado a la Secretaría Común de Asuntos Disciplinarios, para que por su competencia adelante lo pertinente para remitido contra el funcionario de la Secretaría de Gobierno, mediante el oficio IEE5777 de 2014.

-Igualmente el remitido a la Secretaría Común contra la inspectora cuarta, mediante el oficio 2014IE5877 del mayo 02 de 2014.

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control  
Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control  
Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

5. Audiencias de Conciliación

Mediante prueba selectivas, se evidencian los Procesos:

- 8758/2014, acta de diligencia 2030 -2014 del 12 de junio.
- 8753/14, diligencia 220- 2014 del 5 junio.
- 8717/14, diligencia 219/2014 del 5 junio.
- 8686/14, diligencia 217/2014 de 4 de junio.
- 8743/14, acta diligencia 205/2014 del 26 de mayo.
- 8720/14, acta diligencia 204/2014, del 26 de mayo.
- 8722/14, acta diligencia 186/2014, del 19 de mayo.
- 8723/14, acta diligencia 187/2014, del 19 de mayo.
- 8724/14, acta diligencia 188/2014, del 19 de mayo.
- 8725/14, acta diligencia 189 /2014 del 19 de mayo.
- 8663/14, acta diligencia 184 /2014 del 13 de mayo.

6. Diligencias de Inspección Ocular

Se tomó mediante prueba selectiva las realizadas en esta vigencia, dentro de las siguientes:

- Querellas de lanzamiento por ocupación de hecho Nos. 950/12 y 8711/14, practicadas el 26 de junio y 16 de febrero de 2014, respectivamente.
- Querellas por Perturbación a la Posesión No. -6198/2009, practicada el 11 de junio, No. 7915/12 del 11 de junio, No. 8629/2011 del 26 de mayo, No. 8243/13, del 12 de mayo, No. 8623/14 del 06 de mayo, No. 8171/2012 del 17 de febrero, No. 7350/2011 del 05 de junio, No. 8497/13 del 9 de mayo y No. 8535/13, del 11 de marzo de 2014.
- Querella por Amparo del domicilio No. 8582/2013 practicada el 05 de junio.

7. Revisión de expedientes por Notificaciones

Se evidencia reporte ante Inspecciones de Policía a junio 26 de 2014, la revisión de 390 expedientes.

**OBSERVACIÓN GENERAL(1):** Con el acompañamiento de la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, estandarizar los documentos y registros requeridos por la Entidad para el cumplimiento de sus funciones, como es el caso del formato dispuesto para realizar las visitas administrativas a los diferentes despachos de la administración local. NTCGP 1000 – 2009 (4.2.1. Literal d).

**OBS (1)**

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

	<p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA N°3: “Impulsar mediante visitas administrativas, las querellas que estén próximas a caducar (entre 2 y 3 años). O prescribir. (4 años o más) y realizar su seguimiento.”</b></p> <p>Allegó oficio radicado con el número 2014EE27599 del 28 marzo de los corrientes dirigido al Alcalde Local solicitando dar impulso procesal a cada uno de los expedientes del año 2003 a la fecha que se encuentran en la Oficina Jurídica y de Obras.</p> <p><b>OBSERVACIÓN (2):</b> Realizar la actividad de acuerdo a lo propuesto en el POA, y adicionalmente se recomienda Implementar puntos de control de tal manera que la información reportada guarde relación con las actuaciones programadas.</p>	<p><b>OBS(2)</b></p>
	<p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA N°4: “Impulsar jurídicamente el cobro de las multas y reportar al eje disciplinario los casos de multas prescritas.”</b></p> <p>Informa el Personero Local quien ejerce la labor de MP ante la Alcaldía Local que a la fecha no se evidenciaron cobro de multas prescritas, sin embargo obra oficio 2014EE23827 del 17/03/2014, dirigido a la Alcalde Local solicitando informar el impulso procesal dado a todos los expedientes y querellas relacionados con obras espacio público y establecimientos de comercio a partir de 2005 a la fecha.</p>	<p><b>OK</b></p>
	<p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA N°5: Intervenir en el 100% de las querellas de espacio público e impulsar la materialización de la recuperación del espacio público.”</b></p> <p>- Allego requerimiento ciudadano con SINPROC 9018/2014 relacionado con Espacio Público, se libraron oficios EE11337 del 11/02/2014, dirigido Alcalde local, solicitando información sobre la gestión realizada, con copia al peticionario mediante oficio EE14660 del 19 de febrero, registra respuesta de la Alcaldía al peticionario del 03 marzo, con copia al Personero Local.</p> <p>-SINPROC 48779/2014, sobre invasión del espacio público en el centro comercial de la localidad, se evidencia oficio dirigido al Alcalde Local con el EE68092 solicitando información sobre la gestión realizada, respuesta de la Alcaldía del 17 de julio, informando sobre los operativos realizados el (17 de febrero, 4, 16 marzo y 19 mayo con evidencia fotográfica), del cual remite copia al peticionario.</p> <p>-Mediante oficio del EE23821 del 17 de marzo de 2014, se solicitó al Alcalde Local información sobre número de vendedores con solución de reubicación parcial o definitiva, inventario de parqueaderos que cumplen con la normatividad vigente y número de</p>	<p><b>OK</b></p>

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

	<p>establecimientos de comercio de la localidad que expenden licor, así como evidencia de las visitas efectuadas. Obra respuesta del 25 de marzo. Adicionalmente efectuó acompañamiento a operativo nocturnos a establecimiento de comercio.</p>	
<p>4.</p>	<p><b>SEGÚN REPORTE PRESENTADO POR LA PDCPL.</b></p> <p><b>I. ATENCION A USUARIOS EN LA LOCALIDAD</b></p> <p>Mediante prueba selectiva se efectuó verificación a la Atención a Usuarios en la Personería Local registrados así:</p> <p>-SINPROC 40288/14, relacionado con inseguridad en el barrio La Gloria, obran oficios EE55219 del 20 de junio solicitando a la Alcaldía Local sobre la gestión, al peticionario con el EE55229, se evidencia respuesta del 22/07/2014, con copia al peticionario. (archivado)</p> <p>-SINPROC 42676 intervención ante la EAAB para poda de zonas verdes, obra oficio EE55256 dirigido a la citada entidad, del 20 de junio de 2014 y de la respuesta 31/07/2014, con copia al peticionario. (archivado)</p> <p>-SINPROC 22486/14 queja por presunta amenaza de funcionaria del Hospital la Victoria, obran oficios al gerente hospital con el EE38641, de remisión del asunto a la Delegada para el Sector Social con el IE5171, respuesta del 21/05/2014 con copia peticionario EE 53740. (archivado)</p> <p>-SINPROC 23353/14 tema de convivencia, obran oficio a la Estación Policía con el EE30677 del 07/04/2014 y al peticionario mediante EE30682 del 07/04/2014. Se evidencia respuesta del 26/05/2014. Informa que las partes conciliaron. (archivado)</p> <p>-SINPROC 25217/14, intervención por alto consumo de servicio de luz, mediante EE32756 requirió a CODENSA sobre el asunto, obra respuesta del 15/05/2014, se le remite al peticionario con el EE43633 del 16/05/2014. (archivado).</p>	<p><b>OK</b></p>
	<p><b>I. EN DERECHOS HUMANOS</b></p> <p>Mediante prueba selectiva se verificaron:</p> <p><b>1. Casos en que se hizo intervención y se aportó solución - según informe</b></p> <p>-SINPROC 216899 /14, Solitud de información sobre el registro de la declaración de desplazado realizada fuera de Bogotá, mediante correo electrónico se le solito a la Delegada para la Protección de Víctimas el estado del registro, se aportó la resolución de aceptación</p>	

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

con condición de desplazado, se entregó copia del documento al usuario. Requerimiento Archivado

-SINPROC 181872/2014, relacionado con la desaparición de un adulto mayor del Centro de Protección Social Bello horizonte, obra evidencia de la visita administrativa realizada el 25/02/2014, junto con el peticionario a las instalaciones, igualmente del oficio EE19469 del 5/03/2014 dirigido a la Subsecretaria de Integración Social, solicitando gestión al respecto. Respuesta 04/04/2014. Requerimiento Archivado

-SINPROC 222886/14 del 107/05/2014, intervención para tramite de libreta militar, realizo visita administrativa al Distrito Militar No. 2, el 08/05/2014, con el peticionario, se le informó del trámite, igualmente se ofició al usuario mediante el EE40592/ del 08/05/2014. enterandolo de la gestión. Requerimiento Archivado

-SINPROC 16350 del 10/03/2014, solicitud de protección por pertenecer al Comité de Derechos Humanos oficio dirigido al peticionario EE22378 del 12/03/2014 remitiendo respuesta de la Policía Metropolitana, asignando un funcionario de la MEGOB para la protección. Requerimiento Archivado.

-SINPROC 208422 del 08/04/2014, trámite de libreta militar y reclutamiento por ser desplazado, la PL efectuó visita administrativa al Distrito Militar No.2, para informar que el peticionario se registra agendado en la Personería Local para la toma de la declaración, obra soporte del inicio de la gestión para la solicitud de la libreta. Requerimiento Archivado

-SINPROC 227199 del 14/05/14, solicitud de trámite de libreta militar de un habitante de la calle, realizo visita administrativa el 14/05/2014 al Distrito Militar No.2 con el peticionario, allego los requisitos y expidieron su respectivo documento. Requerimiento Archivado

-SINPROC 235584/14, Intervención para acceder al bono persona mayor con oficio EE50282 remitió a la Subdirección de Integración Social efectuar visita, respuesta a la usuaria del 4/07/2014. Requerimiento Archivado

-SINPROC 236100/14 solicitud de intervención para acceder al bono para persona mayor, mediante EE510365 del 6/06/2014, solicito a la Subdirección de Integración Social sobre la gestión al requerimiento y a la peticionaria EE50373 DEL 06/06/2014, la respuesta del 04/07/2014  
Requerimiento Archivado

-SINPROC 36702/14, relacionado con inseguridad en un sector residencial de la localidad, obra oficio EE51976 dirigido a la Alcaldía

**Elaboró:**

Profesional Especialista en Dinámica de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

<b>DERECHOS Y DEBERES</b> <b>Personería de Bogotá, D.C.</b> <small>Individuo y Sociedad</small>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 13-RE-05	
		<b>Versión:</b> 4	<b>Página:</b> 11
		<b>Vigente desde:</b> 12-05-2014	

	<p>Local y a la Estación de Policía con EE51985. Requerimiento Archivado</p> <p>-SINPROC 169700/2014, medida de protección, mediante llamada telefónica solicita a la cuarta estación la orientación al peticionario otorgándole fecha para que asista con el agresor, se le informa al peticionario que asista para que le den la medida de protección Requerimiento archivado.</p> <p>-SINPROC 174115/14 intervención para evitar posible desalojo por habitar en zona forestal, la PL brinda la información y que existe Querella 065/2009 en inspección de obras sobre el tema, pero que puede interponer los recursos de ley que le aplique. Requerimiento archivado.</p> <p>-SINPROC 174344/2014, intervención por concepto diferente en tutelas interpuestas sobre zonas de alto riesgo para el desalojo del predio, se informó al usuario que el FOPAE tiene concepto sobre esas zonas. Requerimiento archivado.</p> <p>-SINPROC 174696/14, intervención por presunto desalojo por vía de hecho, se llevó acuerdo con el juez de paz de la localidad.</p> <p>-SINPROC 176003/2014, solicita información sobre el procesos una querella por perturbación por humedad que el instauro, se le dio la asesoría pertinente. Requerimiento archivado.</p> <p>-SINPROC 177436/2014, solicita que tramite debe realizar por una amenaza por una deuda, se le dio la asesoría relacionada Requerimiento archivado.</p> <p>-SINPROC 178873/14, solicita información con relación a prestaciones dejadas de pagar por el empleador, se le informo que se remitiera al Ministerio de trabajo. Requerimiento archivado.</p> <p><b>OBSERVACIÓN (3):</b> Los Requerimientos Ciudadanos verificados mediante prueba selectiva, no se encuentran debidamente foliados conforme a la normatividad vigente sobre gestión documental.</p>	<b>OBS (3)</b>
	<p><b>5. Capacitaciones Realizadas</b></p> <p>Obra evidencia de las siguientes efectuadas :</p> <p>1- El 28 de enero de 2014, con el tema: "Día Internacional de los Derechos Humanos. Dirigida a los integrantes del Comité DH realizado en el auditorio de la Alcaldía Local, obra lista de asistencia.</p> <p>2-El 25/02/2014, en el tema de proceso de Elecciones dirigido a los miembros del Comité DH, dictada por el Registrador Distrital de la localidad, obra lista de asistencia.</p>	<b>OK</b>

<b>Elaboró:</b> Profesional Especializado Oficina de Control Interno	<b>Revisó:</b> Jefe de Oficina de Control Interno	<b>Aprobó:</b> Representante de la Dirección
---	--	---

	<p>3-El 25/03/2014 dirigido a miembros del Comité Local DH en las instalaciones en el auditorio de la Alcaldía Local, dictado por funcionarios de la Secretaria de la Movilidad, obra lista de asistencia.</p> <p>4- El 29/04/2014, tema a funciones de la Comisaria de Familia y las causas y consecuencia de la violencia familiar, dictado por la Comisaria de Familia, obra lista de asistencia</p> <p>5- El 27/05/2014, Tema Política pública para y la Adulterio, dictado por funcionarios del Hospital San Cristóbal y dirigida a los miembros del Comité DH, obra lista de asistencia.</p> <p>6- 24/06/2014 tema Ley de victimas 1448/2011, funciones de los centros dignificar, dictado por un funcionario adscrito al centro dignificar Rafael Uribe. en el auditorio de la alcaldía Lista de asistencia</p> <p>7- 29/07/2014 tema "Proyecto Cable Aéreo en la localidad de San Cristóbal dictado por ingeniero de la Secretaria de la Movilidad, obra lista de asistencia.</p>	
	<p><b>6. Comité de Derechos Humanos</b></p> <p>Reposan actas de reuniones efectuadas del Comité Local de DDHH, de conformidad con el Acuerdo 04/95, realizadas en la Personería Local el 28 enero, 25 febrero 25 marzo, 29 abril, 27 mayo y 24 junio y 29 de julio de 2014.</p> <p>Del mismo modo, listado de asistencia de representantes de entidades como: Alcaldía Local, Policía Estación Cuarta, ICBF, Secretaria de Integración Social, referentes de las Hospital San Blas, la Victoria y San Cristóbal Dirección Local de Educación, e integrantes de la comunidad que hacen parte del comité.</p>	<p>OK</p>
	<p><b>7. Declaraciones Desplazados</b></p> <p>En el periodo auditado se recibieron 141 declaraciones a la población víctima del conflicto armado. Se evidencian mediante prueba selectiva los oficios con los radicados, IE445 del 16/01/2014, IE1976 del 17/02/2014, IE4082, del 26/03/2014, IE4982 del 10/04/2014, IE7146 del 30/05/2014, IE7798 del 13/06/2014, remitiendo los formatos únicos de las declaraciones a la Personería Delegada para la Protección de Víctimas.</p>	<p>OK</p>
	<p><b>8. Operativos que asistió:</b></p> <p>Se evidencia acta del 20/02/2014, sobre el operativo efectuado por Policía de Infancia y Adolescencia a la Institución Educativa Manuelita Sáenz, se registró en Sinproc 181837 del 25/02/2014 archivada.</p>	<p>OK</p>

Elaboró:

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó:

Jefe de Oficina de Control Interno

Aprobó:

Representante de la Dirección

	<p><b>9. Requerimientos efectuados a las autoridades</b></p> <p>Obra evidencias de las solicitudes efectuadas a:</p> <p>-Procuraduría EE54829 del 18/06/2014, queja contra un Agente de Policía del CAI 20 julio, obra oficio al peticionario con EE54841 de la gestión realizada.</p> <p>-Procuraduría EE37064 el 29 /04/2014, relacionado con persecución por parte de los miembros de la policía del CAI Altamira, a un ciudadano EE37482 se informa al peticionario.</p>	<b>OK</b>
	<p><b>III. VEEDURIA</b></p> <p>1. Para el periodo auditado obra registro de la revisión a:</p> <p>-Contrato No 021/14 Prestación de servicio para el apoyo de gestión jurídica de la Alcaldía Local</p> <p>-Contrato No.249/012 con la fundación CHIRCOS para realizar el cuarto foro de Gestión Ambiental Local</p> <p>-Contrato No.128/13 Prestación de servicios como abogado para gestionar y apoyar la gestión jurídica en el Fondo Desarrollo Local</p> <p>-Contrato No.002/14 Prestación de servicios para apoyo al grupo de gestión jurídica de la Alcaldía Local</p>	<b>OK</b>
	<p>2. Solicitud de investigación Disciplinaria</p> <p>Mediante oficio IE2429 12/02/2014 remitió a la Secretaria Común de Asuntos Disciplinarios lo relacionado con el contrato de prestación de servicios No. 023/2013.</p>	<b>OK</b>
<b>5.</b>	<p>El Personero Local quien atendió la auditoria tiene conocimiento del Manual de Calidad, así como de la versión -6 Igualmente manifestó conocer la Política y Objetivos de calidad ubicándola en el respectivo manual.-</p>	<b>OK</b> <b>4.2.2.</b>
	<p>Cuenta con un Plan Operativo Anual - POA</p>	<b>OK</b> <b>5.3.</b>
	<p>Como un control de la prestación de la servicio, se efectúa reporte sobre las actividades adelantadas por esta Personería local adicionales a las contempladas en el POA.</p>	<b>OK</b> <b>7.5.1</b>
	<p>La encuesta de percepción del servicio a los usuarios, es diligenciada, tabulada.</p>	<b>OK</b> <b>8.2.</b>
	<p>Al revisar la caracterización de los procesos Ministerio Publico, Derechos humanos, veeduría, al igual que los procedimientos y formatos que se encuentran en la Intranet dispuestos, se detalla que</p>	<b>NC.</b> <b>4.2.3.</b> <b>a. y b.</b>

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>		Código: 13-RE-05	
			Versión: 4	Página: 14
			Vigente desde: 12-05-2014	

6	<p>no se incluye la gestión que en estos aspectos adelanta la Personería Local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia la socialización del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de la Personería de Bogotá al equipo de trabajo a través del correo institucional.</li> <li>- Se elaboró el mapa de riesgos de la Personería Local, remitido a la PDCPL el 10 de junio de 2014.</li> <li>- Reposan archivos de gestión en la Personería Local de la vigencia 2005, tiene programada la capacitación en septiembre 2014, respecto al tema. De acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Gestión Documental lo remitirán al Archivo Central.</li> <li>- Se evidenció la fijación de compromisos a los funcionarios de carrera adscritos a la Personería: Jorge Alberto Vargas Tavera, Margarita Ferro Pachón, Julieth Lavado Valencia y Darío Corredor Rojas.</li> <li>- Medidas de reciclaje y ahorro de papel – evidencias. Cajonera exclusiva para el papel reciclado y de uso permanente.</li> <li>- El sistema de Correspondencia CORDIS se encontró al día según el semáforo de trámites solicitado a la responsable de su manejo.</li> </ul>	OK
---	---	----

**FORTALEZAS:**

-Existe disposición por parte del equipo de trabajo para asumir los cambios y comunicación para mejorar la gestión que realiza.

-Socializa los temas y directrices impartidas en reuniones efectuadas con la PDCPL con el equipo de trabajo.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA - OM -**

-Optar por parte del responsable de la dependencia adoptar **puntos de control** al efectuar el reporte de la gestión que efectúa la PL e igualmente mantener la aplicación de los principios de **autocontrol**, autogestión y autorregulación propios del **Modelo Estándar de Control Interno - MECI** e implementar políticas de retroalimentación y *trabajo en equipo* para el seguimiento y obtención de los resultados propuestos, en pro del fortalecimiento del clima organizacional

-En cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012, relacionada con la política de CERO PAPEL, en la administración Pública, se sugiere no imprimir el formato de registro al Sistema SINPROC en los requerimientos ciudadanos que no sean necesarios.

-Una vez recibida la capacitación programada por la Subdirección de Gestión Documental, efectuar el

Elaboró: Roldan Espinal Oficina de Control Interno	Revisó: Jefe de Oficina de Control Interno	Aprobó: Representante de la Dirección
---	---	--

envió del archivo que reposa en la Personería Local de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención documental dispuestas.

**Número de No conformidades**

1

**Observaciones**

3

**FIRMA AUDITOR (es)**

*[Firma manuscrita]*

**Aprobó Jefe Oficina Control Interno**

*[Firma manuscrita]*

**Elaboró:**

Profesional Especializado Oficina de Control Interno

**Revisó:**

Jefe de Oficina de Control Interno

**Aprobó:**

Representante de la Dirección